

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de noviembre de Dos Mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-16-2001- 265-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	GILBERTO MURIEL
DEMANDADO	GUILLERMO GONZALEZ Y OTROS
PROVIDENCIA	Auto 916 V
DECISIÓN	Acepta sustitución de poder

Se acepta la sustitución del poder que hace el Dr. **CAMILO ESCOBAR QUIJANO** identificado con T.P 47065 del C. S. de la J., al Dr. **LUIS MANUEL GOMEZ TAMAYO** identificado con T.P. 342016 del C. S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P).

CORREO ELECTRONICO tamayo553@gmail.com; luismgomez1@gmail.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
